ES

ANEXO

Programa Indicativo Plurianual 2021-2027 — Estado Plurinacional de Bolivia

1. Líneas generales de la asociación internacional de la UE en la región o país socio

1.1. Base para la programación

Objetivos estratégicos de la relación de la UE con Bolivia

Los objetivos estratégicos de la asociación entre la UE y sus Estados miembros y Bolivia se establecen en la Estrategia Europea Conjunta (EEC) que se prorrogará para el período 2021-2025[1]. Se basan en la Estrategia Nacional de Desarrollo del Gobierno boliviano, la Agenda Patriótica 2025, desarrollada por el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 como parte del enfoque integral de desarrollo hacia el principio de «Vivir Bien», centrándose en los ámbitos estratégicos y priorizando los objetivos, los resultados y las acciones. El próximo PDES, aún en consonancia con la Agenda Patriótica, se encuentra actualmente en fase de preparación y se espera que se adopte antes de finales de 2021.

La EEC se basa en el compromiso de trabajar juntos y lograr avances significativos y cualitativos en el modelo europeo de asociación en Bolivia. De esta forma, se establecen las posiciones comunes del Estado Plurinacional de Bolivia y los socios europeos.

En este contexto, las acciones prioritarias a ser llevadas a cabo en el marco de la EEC a partir de 2017 respecto de los compromisos de la agenda de eficacia son las siguientes:

- Garantizar que las acciones previstas en la EEC están alineadas y son complementarias con la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025;
- Procurar incrementar la proporción de recursos que utilizan sistemas nacionales de ejecución presupuestaria y adquisiciones, así como normas de presentación de informes financieros;
- Procurar que todos los nuevos programas, proyectos y acciones de cooperación estén enmarcados en la división de trabajo a establecer en el marco de la EEC.

Para hacer frente a la pandemia y sus efectos socioeconómicos adversos previstos, se espera que el Gobierno de Bolivia promueva un importante impulso del crecimiento económico y el empleo para los bolivianos. Desde la perspectiva de la UE, este crecimiento económico debe ser compatible con una sostenibilidad medioambiental, económica y social basada en la buena gobernanza.

El clima social y político de los últimos años se ha caracterizado por su volatilidad. La evolución de la buena gobernanza y la justicia debe ser objeto de un seguimiento pormenorizado.

Se espera que las fases de identificación y formulación del programa incorporen estos factores en la configuración y aplicación finales del PIP.

Todas las medidas adoptadas en el marco de este ejercicio de programación cumplirán la legislación de la UE, en particular las medidas restrictivas (sanciones) de la UE adoptadas de conformidad con el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

[1] Apartados 50 y 51 de la EEC de 23.9.2016.

1.2. Situación de la programación conjunta

La Estrategia Europea Conjunta 2016-20 debe prorrogarse con una nueva estrategia europea conjunta para el período 2021-25, basada en el Programa de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, actualmente en fase de elaboración y cuya aprobación está prevista para finales de 2021.

La Estrategia Europea Conjunta 2021-2025 se encuentra actualmente en fase de elaboración. Se espera un análisis conjunto por parte de la UE, junto con los Estados miembros y Suiza, para agosto de 2021, y antes de finales de 2021 se adoptará un nuevo documento que integre la iniciativa del Equipo Europa como su iniciativa emblemática.

1.3. Ámbitos prioritarios de la asociación de la UE con la región o país socio

El PIP 2021-2027 prevé dos ámbitos prioritarios:

- Ámbito prioritario 1: medio ambiente, cambio climático y desarrollo económico integrador
- Ámbito prioritario 2: gobernanza y derechos humanos

Las intervenciones propuestas en estos ámbitos prioritarios contribuirán a la Agenda 2030 y pondrán en práctica el enfoque de la UE en la financiación del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, tal como se estableció en 2015 en la Conferencia de Adís Abeba.
La asociación internacional de la UE con Bolivia se ajustará a los valores e intereses de la UE en conjunción con las prioridades de los países socios, como:

- Contribuir al éxito de la recuperación económica mundial ecológica y sostenible, vinculando las inversiones a la Agenda 2030 y al Acuerdo de París; la lucha contra las desigualdades mediante la construcción de economías y sociedades más inclusivas y sostenibles y digitales, el apoyo al desarrollo humano, especialmente dirigidas a las mujeres y los jóvenes: ámbito prioritario 1.
- Promover los derechos humanos y la democracia, la buena gobernanza y el Estado de Derecho, así como contribuir a garantizar la paz y la seguridad: ámbito prioritario 2.

El PIP propuesto abarca las prioridades y objetivos políticos estratégicos generales de la UE: Pacto Verde, incluido el cambio climático y el medio ambiente, crecimiento sostenible e integrador con empleos dignos, gobernanza, paz y seguridad, incluidos los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Todos ellos constituyen un motivo de intereses y prioridades compartidos entre la UE y Bolivia.

1.4. Justificación y contexto

La selección de los ámbitos prioritarios para Bolivia se ajusta a las nuevas prioridades de la Comisión y al papel geopolítico de la UE, el contexto y las necesidades de la población boliviana tras años de crisis social y económica, y las lecciones extraídas de la ejecución de intervenciones anteriores. Los resultados preliminares de la evaluación del PIP 2014-2020 señalaron la necesidad de seguir apoyando el sector del agua y los recursos naturales, reforzando el vínculo entre la lucha contra las drogas ilícitas y las cuestiones de gobernanza y ampliando el trabajo sobre la reforma de la justicia y la lucha contra la corrupción, con la inclusión de la gobernanza y los derechos humanos, y equilibrando al mismo tiempo el apoyo a los agentes estatales y no estatales.

Ámbito prioritario 1: En consonancia con la Constitución boliviana y la Ley de la Madre Tierra, la Agenda Patriótica de 2025 tiene por objeto la universalización de los servicios básicos, incluidos el agua y el saneamiento, y la soberanía medioambiental. No obstante, Bolivia, al ser uno de los principales defensores de los derechos de la Tierra en los foros internacionales, ha sufrido una lenta aplicación de sus compromisos y tensiones significativas entre la protección del medio ambiente, por una parte, y el crecimiento económico y los modelos de producción, por otra, debido principalmente al anacronismo de las técnicas de desarrollo rural.

El índice de comportamiento medioambiental sitúa a Bolivia en el puesto ochenta y ocho de ciento ochenta países, muy por debajo de la media regional en términos de salud medioambiental. Aunque se encuentra entre los veinte países con mayor disponibilidad de agua, una distribución desigual y una gestión deficiente del agua dan lugar a frecuentes catástrofes naturales y conflictos sociales relacionados con cuestiones medioambientales. Además, la falta de gestión de los residuos sólidos aumenta la posibilidad de contaminación del agua tanto para el consumo como para el riego. Bolivia sigue siendo el 28.º país más vulnerable al cambio climático[2], con pérdidas casi tres veces superiores a la media de los demás países latinoamericanos[3]. A pesar de los importantes y crecientes índices de deforestación y tala ilegal[4], Bolivia sigue albergando alrededor del 3,5 % de la superficie forestal mundial, incluida la Amazonia, y desde el punto de vista de la biodiversidad, cuenta con tres[5] de los cinco ecosistemas regionales más importantes.

La UE ha apoyado el sector durante la última década a través del apoyo presupuestario sectorial, la asistencia técnica y las intervenciones de la sociedad civil, con el objetivo de: a) mejorar el acceso al agua y al saneamiento; b) gestionar las cuencas hidrográficas teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con el suelo y las catástrofes naturales; c) gestionar las zonas naturales protegidas; d) promover la gestión sostenible de los bosques; y los humedales y e) mejorar la gobernanza del agua y el medio ambiente. En general, los resultados han sido satisfactorios y se han ajustado plenamente a las prioridades del Gobierno. Sin embargo, las crisis sociales y políticas han ralentizado el diseño y la aplicación de la legislación y las intervenciones y han puesto de relieve la necesidad de un apoyo continuo.

Un marco institucional débil no permite la ejecución de decisiones, a saber, el control de las autorizaciones de quema por parte de las autoridades locales. La consecuencia es que, a principios de la temporada seca, estas quemas autorizadas tienden a salirse de control, generando incendios forestales a gran escala. Solo entre 2019 y 2020 se perdieron más de seis millones de hectáreas[6].

Del mismo modo, sin la aplicación de una política global de gestión de los recursos hídricos, las consecuencias económicas y sociales también son muy catastróficas. En 2016, la mala planificación del uso del agua potable dejó a la ciudad de La Paz, capital administrativa de Bolivia, sin agua durante casi dos meses. Esta mala planificación, sumada a fenómenos climáticos como las sequías prolongadas, también afecta a poblaciones remotas, limitando su acceso al agua para el consumo y el riego. En este último caso, incluso influye en su potencial productivo y, por tanto, en la economía local. La capacidad para gestionar exhaustivamente las cuencas que atraviesan Bolivia es otro elemento importante. Sin una planificación estratégica o un análisis de riesgos, acciones como la tala incontrolada en zonas de recarga podrían dar lugar a desbordamientos fluviales o a una disminución del volumen de agua.

---

[2] Germanwatch, Índice mundial de riesgo climático 2018.

[3] UNDRR, Lifeyears Index 2015.

[4] El informe de la FAO sobre la evaluación de los recursos forestales mundiales incluye a Bolivia entre los diez países con mayor superficie deforestada, con una tasa de deforestación de más de 225 millones de hectáreas/año durante el período 2010-2020.

[5] Andes, Amazonia y tierras bajas sudamericanas. Fuente: Estrategia regional de la UE sobre biodiversidad «Más allá del jaguar».

[6] CEDIB, Los incendios en la Chiquitanía del 2019 Políticas devastadoras, acciones irresponsables y negligencia gubernamental, septiembre, 2020.

En este escenario, la intensidad y la gravedad de las catástrofes naturales, junto con el aumento de los riesgos para la salud, han puesto de relieve la necesidad de abordar la prevención del riesgo de catástrofes mediante acciones específicas, como el desarrollo de la capacidad institucional, vinculándola a los sistemas de protección social existentes, a fin de obtener una respuesta eficaz.

Aunque la UE ha apoyado políticas para mejorar el acceso al agua, un proceso de urbanización rápido y no planificado ha provocado un aumento de la contaminación y ha puesto en peligro la calidad de vida y el acceso a los servicios públicos, sobre todo en las zonas periurbanas, lo que afecta a las poblaciones vulnerables. Uno de los principales factores es la aceleración de la generación de residuos sólidos y el consiguiente deterioro del aire y del agua. Si bien la Ley 755 tiene por objeto la prevención de residuos y su uso y recuperación, las prácticas de gestión de los residuos sólidos en la mayoría de las ciudades siguen siendo rudimentarias y falta una estrategia nacional de gestión de residuos valiosos. El desarrollo del sector de la gestión de residuos puede dar lugar a mejoras medioambientales, a la creación de empleo y a la disminución de los riesgos de contaminación del aire y de las fuentes de agua.

La pandemia de COVID-19 exacerbó las profundas desigualdades y entorpeció la atrasada mejora del nivel de vida de los segmentos más pobres de la población, aumentando las brechas socioeconómicas. El desempleo, el trabajo informal y el trabajo por cuenta propia son elementos de vulnerabilidad tanto en las zonas urbanas como en las rurales, y deben abordarse en consonancia con el Programa Nacional de Bolivia de Recuperación del Empleo de 2020. La pobreza rural sigue siendo grave, con un 53,9 % de pobreza moderada y un 33,4 % de pobreza extrema. Existe una falta sistemática de medios para desarrollar la agricultura y otras fuentes de subsistencia sostenibles, como el turismo y otros servicios. Esta situación también se refiere a los problemas mencionados anteriormente en relación con el proceso de urbanización rápido y no planificado, y a un posible vínculo entre el sector de la gestión de residuos sólidos y la economía circular.

Por este motivo, es necesario un enfoque integrado tanto en las zonas rurales como en las urbanas en el que se promuevan un modelo de economía circular, las prácticas de producción sostenibles, la innovación y la digitalización, mejorando la seguridad alimentaria y la inclusión social, apoyando la creación de empleo, la formación profesional y el clima de inversión para las microempresas y las pymes. Las intervenciones en las zonas rurales se basarán en la experiencia de la UE en el apoyo a las actividades económicas en las zonas de producción de coca y de migración, con el fin de reducir la pobreza y mitigar el riesgo de expansión de las zonas de producción de coca. Este ámbito prioritario contribuirá a los ODS 1, 2, 6, 8, 11, 12, 13 y 15.

Ámbito prioritario 2: La Constitución boliviana, junto con la Agenda Patriótica, constituye un sólido marco para la promoción de la gobernanza y los derechos humanos en el país. Durante los últimos diez años, Bolivia ha avanzado significativamente en el reconocimiento de categorías innovadoras de derechos, especialmente en los ámbitos de los pueblos indígenas y los derechos medioambientales, sociales o de las mujeres. Sin embargo, la aplicación efectiva sigue estando a la zaga, en parte debido a la falta de financiación y de capacidad institucional, así como a las tensiones políticas e institucionales que erosionan el Estado de Derecho. Bolivia ocupa actualmente el puesto ciento veintiuno de un total de ciento veintiocho países, en el Índice de Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial de 2020, la segunda puntuación regional más baja. La crisis política iniciada tras las elecciones de 2019 puso de manifiesto las limitaciones de las instituciones estatales para garantizar la estabilidad política y salvaguardar los derechos humanos. También hizo que volvieran a surgir divisiones sociales que muchos superaron, lo que ha dado lugar a una elevada polarización en la sociedad que persiste hasta la fecha. En los dos últimos años, la UE ha desempeñado un papel clave en la mediación, junto

con apoyo financiero para restablecer el orden constitucional y llegar a compromisos entre los frentes endurecidos. Queda claro que la UE debe apoyar estos esfuerzos, profundamente arraigados en los valores y principios de la UE, así como alineados con las prioridades de los países socios. La cooperación anterior en este ámbito se ha proporcionado en el marco de diferentes instrumentos de la UE, en parte debido a la urgencia de responder a la crisis. Con este ámbito prioritario, la UE tiene la intención de proporcionar un apoyo más estratégico, estructurado y global, capaz de acompañar el diálogo político y los compromisos con asistencia financiera y técnica, aplicando una perspectiva de desarrollo a largo plazo más allá de la crisis coyuntural. El objetivo de este sector será restablecer la gobernanza y el Estado de Derecho, promover los derechos humanos y luchar contra la corrupción y el tráfico ilícito, complementando la cooperación con el Estado con el apoyo a agentes no estatales en materia de sensibilización, promoción y seguimiento.
Este ámbito prioritario contribuirá a los principios de la UE expuestos en la estrategia de la UE para los derechos humanos y la democracia, su Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 y la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Democracia para Bolivia para 2021-2024, así como a los ODS 3, 5 y 16; a la observancia de los convenios internacionales ratificados por Bolivia en materia de derechos humanos, buena gobernanza y control de drogas; a la aplicación de los compromisos del SPG + y a la aplicación de las recomendaciones de las misiones de expertos en materia electoral desplegadas por la UE en 2029 y 2020.

Los ámbitos prioritarios seleccionados buscarán la complementariedad entre el IVCDCI y otros instrumentos de la UE sobre la base de sus respectivos valores añadidos. Esto incluye programas mundiales y regionales para promover el intercambio de experiencias entre países y movilizar conocimientos técnicos mundiales y regionales, mejorando la cooperación Sur-Sur y triangular y, cuando proceda, el apoyo entre iguales. También se buscará la complementariedad con los instrumentos temáticos.

La UE coopera estrechamente con la sociedad civil en su cartera de programas de cooperación al desarrollo. En el ámbito del medio ambiente y del cambio climático, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se han mostrado muy activas en el fomento de la producción sostenible, la resiliencia frente a las perturbaciones climáticas y la gobernanza, y han representado un socio importante para las operaciones de la UE, especialmente en zonas remotas. Las asociaciones de pueblos indígenas también desempeñan un papel importante, ya que la vida de las comunidades está íntimamente ligada a la preservación de su entorno vital. Los sindicatos, las cooperativas, las asociaciones profesionales (agricultura, minería, etc.) y los grupos de trabajadores/agricultores son numerosos y tienen una larga historia de lucha social y prestación de servicios a sus miembros. Existen foros de diálogo y articulación entre estas estructuras y entre estas y el Estado, pero deben reforzarse. En los ámbitos de la gobernanza y los derechos humanos, el diálogo de la UE con las organizaciones de la sociedad civil está consolidado y proporciona aportaciones cruciales para el análisis de políticas y el diálogo en estos ámbitos sensibles. Además, la UE ha apoyado a las organizaciones de la sociedad civil en su papel tanto de promoción y seguimiento de políticas como de proveedores de servicios, centrándose en los grupos más vulnerables.

1.5. Duración del PIP y opción de sincronización

El PIP de 2021- 2027 tendrá una duración siete años y se espera que se someta a una revisión intermedia en 2024. La revisión intermedia permitirá sincronizar el PIP con el ciclo electoral

actual y la planificación socioeconómica nacional, así como con el nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025).
Las asignaciones en el marco de este PIP se dividen como sigue. Una asignación indicativa disponible inmediatamente para un período inicial de cuatro años (de 2021 a 2024). La asignación para el resto del período de siete años se determinará tras una decisión de la Comisión Europea en los últimos seis meses del período inicial. Esta decisión irá precedida de un diálogo con Bolivia sobre la aplicación de la asignación indicativa inicial, y también se basará en los resultados obtenidos durante este período inicial.

2. Apoyo de la UE por ámbito prioritario y propuestas de iniciativas del Equipo Europa

2.1. Ámbito prioritario 1: medio ambiente, cambio climático y desarrollo económico integrador.

El primer ámbito prioritario propone tres sectores de intervención.
Ámbito 1: gestión sostenible del medio ambiente y reducción del riesgo de catástrofes (RRD): (CAD: 41010, 43060 y 41030). Los esfuerzos tendrían por objeto luchar contra la tala ilegal y reducir las externalidades negativas para el medio ambiente de las actividades económicas (como la minería y las industrias extractivas), promover la gestión forestal sostenible, detener la deforestación y promover las cadenas de suministro libres de deforestación, promover la minería sostenible y responsable, gestionar y garantizar las zonas protegidas y los ecosistemas con una rica biodiversidad que albergan especies silvestres amenazadas, y aumentar la sensibilización medioambiental a través de la educación. Los trabajos sobre la gobernanza medioambiental se centrarían en la mejora del Estado de Derecho, el fomento de la democracia medioambiental, los derechos de acceso y la participación siguiendo un enfoque basado en los derechos, con especial atención a los grupos indígenas.
En cuanto a la RRD, los esfuerzos se centrarían en el refuerzo de las capacidades a todos los niveles, mientras que se aplicarían los principios clave del nexo entre la ayuda humanitaria y el desarrollo, una programación basada en el riesgo y un enfoque multirriesgo. Se estudiarían los vínculos con los sistemas de protección social para reforzar la capacidad nacional de respuesta a las catástrofes y proteger eficazmente a la población más vulnerable[7].

Ámbito 2: gestión del agua, el saneamiento y los residuos sólidos (CAD: 14020, 14050 y 25040). Las intervenciones se centrarían en el acceso a los servicios de agua y saneamiento y en poner fin a la defecación al aire libre en las zonas rurales y periurbanas, prestando especial atención a la eficiencia de los recursos hídricos y a la promoción de sistemas adaptados al cambio climático. En el subsector del agua, se prestaría apoyo continuo al Plan Hidrológico Nacional para mejorar la gestión del agua, y se buscarían inversiones para mejorar la seguridad del abastecimiento de agua a través de la capacidad de almacenamiento y las tecnologías de ahorro de agua como medidas de mitigación del creciente impacto del cambio climático. Además, la UE apoyaría al Gobierno boliviano en el refuerzo de su marco político y reglamentario en relación con el tratamiento de las aguas residuales (2020 — ENTAR) y fomentaría la formación de profesionales cualificados en el sector del agua y el saneamiento, incluido el desarrollo de las comunidades locales.
En cuanto a la gestión de los residuos sólidos, se prestaría apoyo al Gobierno boliviano para desarrollar y reforzar el marco político y reglamentario destinado a aplicar diferentes

[7] La proximidad del Centro de Información Galileo en Chile también permitirá cursos de formación sobre el uso del sistema europeo de navegación por satélite (GNSS), que tendrá en cuenta las necesidades de competencias locales y regionales.

instrumentos relacionados con la gestión de los residuos sólidos, a nivel nacional, regional y local, incluidos los agentes de la sociedad civil. Las instituciones bolivianas consideran que el sector de los residuos sólidos es un subsector del saneamiento básico.
Gran parte de las actividades incluirán un modelo de economía circular, la promoción del consumo responsable, la innovación y la digitalización, la prevención de la creación de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero, y el fomento de las cadenas de valor que valorizan el material secundario.

Ámbito 3: <u>desarrollo rural integrado</u> (CAD 43040). El apoyo daría continuidad a los trabajos en curso sobre el desarrollo integral con la coca en las zonas de cultivo de coca autorizadas, ampliándolo para abordar los problemas de producción sostenible en zonas vulnerables con migración al cultivo de coca, zonas con riesgo de expansión de la coca y otras zonas frágiles desde el punto de vista medioambiental. Las actividades en este sector mejorarán los medios de subsistencia de la población rural en las zonas objetivo, mitigando la expansión del cultivo de coca mediante el control de la producción y la promoción de medios de subsistencia sostenibles, en particular el turismo, las cadenas de valor sostenibles, la economía circular y la digitalización. La situación socioeconómica de la población también mejorará con la seguridad alimentaria.
En este sector, se promovería la creación de puestos de trabajo dignos, oportunidades de formación profesional y apoyo a las microempresas y las pymes, prestando especial atención a los jóvenes, las mujeres y los trabajadores informales. Se reforzarán los sistemas de protección social con vistas a la recuperación económica tras la crisis de la COVID-19. Esto implicará colaborar con el sector privado, los empresarios, el mundo académico, las cámaras de comercio y las organizaciones de la sociedad civil. Se buscarán complementariedades con el pilar 2 de la iniciativa del Equipo Europa del Amazonas sobre crecimiento ecológico e integrador.

La estabilidad institucional y la buena gobernanza serán esenciales para garantizar la continuidad y la coherencia en la ejecución de estas intervenciones. Los riesgos específicos para la zona se derivan de los efectos relacionados con el cambio climático, así como de la escasez de las finanzas nacionales (procedentes principalmente de cánones por hidrocarburos), una escasa capacidad financiera que tenderá a dar prioridad a una selección de otros sectores productivos en el actual escenario económico de la COVID-19, y reducirá las capacidades para fomentar la producción sostenible y la gestión de los recursos naturales. Dada la escasa capacidad general de la Administración central, pero especialmente a nivel subnacional, las bajas tasas de ejecución son comunes y representan otro riesgo significativo. Como medidas de mitigación, la Delegación participa en un diálogo político continuo y ha ofrecido asistencia técnica para la formulación de planes sectoriales con el fin de apoyar la visión de una recuperación ecológica y el establecimiento de objetivos ambiciosos pero realizables.
El diálogo con instituciones clave como el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y las autoridades locales es esencial.

En el frágil contexto político, social y económico actual, relacionado con el reciente conflicto, el cambio climático, el crecimiento de la población y la débil gobernanza, la UE intentará maximizar su impacto a través de una puesta en marcha eficaz, coordinada y coherente del triple nexo acción humanitaria-desarrollo-paz. Además, la Delegación estudiará una combinación adecuada de modalidades de ejecución y socios, aunando esfuerzos con los agentes europeos en consonancia con el enfoque del Equipo Europa, las organizaciones internacionales activas en el sector y la sociedad civil. Por último, al fomentar el acceso a la educación y las oportunidades de empleo para los grupos tradicionalmente excluidos, como los

jóvenes y las mujeres, este ámbito prioritario contribuirá a la «inclusión social y el desarrollo humano».

El trabajo en este ámbito prioritario contribuiría a la Alianza por el Pacto Verde de la Comisión y al objetivo de gasto en cambio climático, en consonancia con los compromisos internacionales y regionales (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Acuerdo de París, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Pacto de Leticia, Acuerdo de Escazu), así como con los requisitos del SPG + para el sector. La Delegación se esforzará por promover el principio de no discriminación y de no dejar a nadie atrás, según las Conclusiones del Consejo sobre las directrices de derechos humanos de la UE relativas al agua potable y al saneamiento (2019), la igualdad de acceso y control sobre los recursos naturales (agua, tierra, productos forestales) y la participación equitativa en su gestión, de la que disfrutan las niñas y las mujeres, según los objetivos n.º 1 y 7 del Plan de Acción en materia de Género III de la UE[8]. Se asegurarán importantes complementariedades con las intervenciones regionales en curso y previstas en los ámbitos del cambio climático (EUROCLIMA+), la lucha contra la deforestación y los incendios forestales (en el marco de la iniciativa regional del Equipo Europa del Amazonas), así como con los planes de ejecución humanitaria anuales de ECHO[9].
Mientras que los sectores 1 y 2 se centran en una gestión medioambiental integral y en la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, el sector 3 tiene como objetivos principales la recuperación económica, los medios de subsistencia y el empleo, en el contexto posterior a la crisis de la COVID-19.

Todas las intervenciones en este ámbito prioritario tendrán por objeto reforzar la gobernanza local y la planificación y gestión locales integradas. Además, los componentes y actividades se orientarán teniendo en cuenta las importantes disparidades regionales, así como la necesidad de garantizar los derechos de los grupos vulnerables, aplicando un enfoque basado en los derechos.

2.1.1. Objetivos específicos relacionados con el ámbito prioritario

OE 1.1: apoyar la conservación, la restauración, la gobernanza y la gestión y utilización sostenibles de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas, incluidos los bosques, en consonancia con la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad y la Comunicación titulada «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo», el Plan de acción sobre las materias primas fundamentales y los principios de la UE para unas materias primas sostenibles.
OE 1.2: reforzar la prevención y la gestión del riesgo de catástrofes a nivel nacional y subnacional.
OE 1.3: apoyar la estrategia boliviana (Agenda Patriótica 2025) para ofrecer una cobertura universal y sostenible del agua potable y los servicios de alcantarillado.
OE 1.4: apoyar la estrategia boliviana (Estrategia Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales de 2020 — ENTAR) para facilitar el acceso a un tratamiento sostenible de aguas residuales al 65 % de la población de aquí a 2030.

[8] Veinticuatro Estados miembros de la UE han acogido favorablemente el GAP III a través de las Conclusiones de la Presidencia.
[9] En los sectores 1 y 3, **Copernicus** (el programa de observación de la Tierra de la Unión Europea) ayudará y proporcionará a la UE y al programa de socios que necesitan servicios información extraída de la observación terrestre por satélite.

OE 1.5: reducir el impacto de los residuos sólidos no gestionados adecuadamente en las cuencas, los depósitos de agua potable y los espacios urbanos, especialmente en las zonas rurales y periurbanas.
OE 1.6: promover medios de subsistencia sostenibles en las zonas de producción de coca, en su zona de influencia y en zonas frágiles desde el punto de vista medioambiental.
OE 1.7: apoyar la puesta en práctica de las políticas bolivianas (Agenda Patriótica 2025, contribuciones determinadas a nivel nacional y políticas urbanas) destinadas a aplicar un modelo económico regenerador/circular que promueva una producción responsable y sostenible en las zonas rurales y reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y las externalidades medioambientales.
OE 1.8: promover puestos de trabajo dignos, prestando especial atención al empleo para los jóvenes y las mujeres, así como a la innovación, la digitalización y los servicios de apoyo a las empresas en las zonas rurales y urbanas.

2.1.2. Resultados previstos por objetivo específico

Objetivo específico n.º 1.1:
RP 1.1.1: mejora de la protección, la restauración, la gestión sostenible y la gobernanza de los ecosistemas vulnerables y los ámbitos clave de la biodiversidad (ODS 15.1 y 15.2), incluidos los bosques.
RP 1.1.2: mejora de la gestión integral de los recursos hídricos en relación con la demanda (gobernanza) y la oferta (infraestructuras) (ODS 6.5).
Objetivo específico n.º 1.2:
RP 1.2.1: aumentar sustancialmente la disponibilidad y el acceso a sistemas de alerta rápida de múltiples peligros y a información y evaluaciones del riesgo de catástrofes de aquí a 2030 (Marco de Sendai).
RP 1.2.2: mejorar la educación, sensibilizar e incrementar la capacidad institucional y de la sociedad civil en materia de mitigación del cambio climático, adaptación, reducción del impacto y alerta temprana (ODS 13.3).
Objetivo específico n.º 1.3:
RP 1.3.1: aumento de la tasa de cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado (ODS 6.1.1).
Objetivo específico n.º 1.4:
RP 1.4.1: aumento de la tasa de cobertura para el acceso al tratamiento de aguas residuales (ODS 6.2.1).
RP 1.4.2: aumento de los profesionales cualificados en el sector del agua y el saneamiento, a distintos niveles, incluidas las comunidades locales. (ODS 6.a)
Objetivo específico n.º 1.5:
RP 1.5.1: mayor adopción de políticas para cerrar progresivamente los vertederos de basura. (ODS 11.6)
RP 1.5.2: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector de los residuos sólidos sobre la base de buenas prácticas de gestión de los residuos sólidos y de los principios de la economía circular (ODS 13).
Objetivo específico n.º 1.6:
RP 1.6.1: Reducción de la superficie de cultivo de coca por debajo del máximo legal mediante el desarrollo de actividades prioritarias identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral Sostenible (EDIS) (ODS 2.4)
RP 1.6.2: medios de subsistencia sostenibles apoyados en zonas objetivo (ODS 2.4).
Objetivo específico n.º 1.7:

RP 1.7.1: mayor aceptación política de los enfoques de la economía circular a nivel nacional y subnacional en relación con la producción responsable y sostenible en las zonas rurales (ODS 12), incluida la promoción de cadenas de suministro libres de deforestación.

Objetivo específico n.º 1.8:

RP 1.8.1: mejora de los resultados empresariales de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (pymes), más y mejor empleo para los jóvenes y las mujeres y oportunidades de emprendimiento (ODS 12 y ODS 8).

2.1.3. Indicadores, por resultado previsto

I1-RP 1.1.1 Zonas de ecosistemas terrestres y de agua dulce bajo: a) protección, b) gestión sostenible con el apoyo de la UE (ha) (IVCDCI 9).

I2- RP 1.1.1 Número de políticas gubernamentales desarrolladas o revisadas con la participación de organizaciones de la sociedad civil a través del apoyo de la UE (IVCDCI 39)[10].

I3- RP 1.1.2 Número de cuencas hidrográficas estratégicas sujetas a medidas eficaces de gestión sostenible.

I4- RP 1.1.2 Capacidad regional de almacenamiento de agua (m^3) per cápita.

I5- RP 1.2.1 Número de países y ciudades con estrategias de mitigación del cambio climático / riesgo de catástrofes: a) desarrolladas, b) en ejecución con el apoyo de la UE (IVCDCI 5).

I6- RP 1.2.2 Número de personas a las que se ha llegado a través de la información, la educación y la comunicación sobre la movilización de ingresos nacionales con el apoyo de la UE, desglosadas por género, edad y situación de discapacidad.

I7- RP 1.3.1 Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de forma segura.

I8- RP 1.3.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura.

I9- RP 1.4.1 Proporción de población con acceso a tratamiento de aguas residuales.

I10- RP 1.4.2 Número de profesionales cualificados en el sector del agua y el saneamiento con apoyo de la UE.

I11-RP 1.5.1 Número de municipios o comunidades con un cierre efectivo y sostenible de vertederos de basura

I12-RP 1.5.3 Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) evitadas (toneladas de CO2eq) con apoyo de la UE, como consecuencia de la gestión de residuos sólidos (IVCDCI 7).

I13- RP 1.6.1. Superficie total de cultivo de coca en zonas objetivo.

I14- RP 1.6.2. Número de pequeños agricultores que se benefician de intervenciones financiadas por la Unión destinadas a aumentar la producción sostenible, el acceso a los mercados o la seguridad de las tierras., desglosados por sexo, edad y condición de discapacidad, desglosado por sexo, edad y condición de discapacidad (IVCDCI 1).

I15- RP 1.6.2. Mayor valor de los productos prioritarios en el ámbito de la intervención a través de un enfoque reforzado de la cadena de valor.

I16- RP 1.7.1 Número de instrumentos o estrategias de la política de economía circular aplicados con ayuda de la UE, desglosados por categorías relacionadas con la producción responsable y sostenible en las zonas rurales.

I17- RP 1.7.2 Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas (pymes) que aplican prácticas de consumo y producción sostenibles con ayuda de la UE (desglosado por sexo del propietario de las pymes y, cuando sea posible, tamaño de la empresa) (indicador 6 del IVCDCI, MR UE 2.20 y ODS 12).

[10] A un nivel de impacto más amplio, esto está vinculado al Índice de compromiso cívico del Proyecto de Justicia Mundial/Indicadores de gobernanza medioambiental del BID.

I18- RP 1.8,1 Número de puestos de trabajo apoyados o sostenidos por la UE, desglosados por empleos verdes (IVCDCI 14, MR UE 2.11 y ODS 8).
I19- RP 1.8.1 Número de personas que se han beneficiado de intervenciones de EFP / desarrollo de capacidades basadas en instituciones o en el lugar de trabajo, desglosadas por sexo, grupo de edad y sector (IVCDCI 15, MR UE 2.15 y ODS 8).

2.1.4. Posible uso de la financiación mixta y las garantías para la inversión en el marco del FEDS+

Una gran parte de las intervenciones en el marco del primer ámbito prioritario hará uso de programas de apoyo presupuestario/subvenciones (tanto a organizaciones gubernamentales como de la sociedad civil) y asistencia técnica. Sin embargo, el uso de la financiación mixta y las garantías para la inversión en el marco del FEDS+ puede preverse especialmente en el marco de los objetivos específicos 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5 de este ámbito prioritario, vinculados a la gestión integral de los recursos hídricos, la cobertura del agua y el saneamiento, el tratamiento de las aguas residuales y la gestión de los residuos sólidos. Existe la posibilidad de unirse a una institución financiera para aumentar la eficiencia hídrica mediante la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y depósitos de agua, posiblemente con un enfoque de nexo entre la seguridad hídricoalimentaria y la energía. También podría proporcionarse financiación para el desarrollo de cadenas de valor sostenibles basadas en productos forestales y de biodiversidad.

La Delegación de la UE está debatiendo las posibilidades de cooperar con una institución financiera para construir o mejorar la gestión de residuos como elemento fundamental de las ciudades sostenibles. En el sector del desarrollo rural integrado, la UE buscaría un socio financiero para conceder préstamos a las empresas agrícolas y de pastoreo medianas que deseen invertir en prácticas de producción más sostenibles e inclusivas. Esto último se ha reconocido como una necesidad no solo en Bolivia, sino también en los países vecinos de las regiones de Chiquitanía y Chaco, por lo que también podría considerarse una intervención regional como «All Invest Verde».

A reserva de su confirmación a través de la fase de ejecución, se espera que entre 2021 y 2024 pueda utilizarse un importe total indicativo de 29 millones EUR para la provisión de operaciones de garantía del FEDS+, también en el marco de este ámbito prioritario.

2.2. Ámbito prioritario 2: gobernanza y derechos humanos

Este ámbito prioritario propone dos sectores de intervención:
Ámbito 1: <u>Estado de Derecho, democracia y derechos humanos</u> (CAD: 15190, 15151, 15160; ODS 16.3, 16.10) El sector estudiará el refuerzo del marco democrático en el contexto posterior al conflicto, con vistas a consolidar las instituciones estatales, garantizar la separación de poderes y apoyar la aplicación de los derechos humanos. Proseguirá los esfuerzos de cooperación de la UE del último PIP para apoyar una reforma integral de la justicia que sirva para mejorar su independencia, su eficiencia y la igualdad en el acceso a ella. Esto incluirá una especial atención al refuerzo de las instituciones, la promoción de la seguridad en el cargo de jueces y fiscales, la reducción de la burocracia pesada, la digitalización, la lucha contra la corrupción y la ampliación de la asistencia jurídica gratuita, en particular para las víctimas de violencia de género y los grupos vulnerables. El PIP seguiría reforzando las capacidades del órgano electoral para organizar elecciones inclusivas, transparentes y creíbles y cumplir su mandato más amplio, apoyando las recomendaciones de las misiones de expertos en materia electoral desplegadas por la UE en 2019 y 2020. En lo que respecta a los derechos humanos, el PIP apoyaría el marco nacional de derechos humanos promoviendo instituciones

independientes, como el Defensor del Pueblo y apoyando a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos presentes en el país. El apoyo en este ámbito integrará una atención específica a los derechos medioambientales y de los indígenas, y a la lucha contra la violencia de género, prosiguiendo los esfuerzos de la UE y de otros socios europeos en los últimos años, así como los intereses de Bolivia. Por último, en el contexto posterior al conflicto, el PIP acompañaría los diálogos de paz y reconciliación, reforzando el papel de la sociedad civil en la democracia. Este ámbito prioritario también contribuirá al ámbito prioritario 1 y a la propuesta de IEE mediante la promoción de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, centrándose en el apoyo a la gobernanza medioambiental, los foros multilaterales sobre la protección del medio ambiente y el cambio climático (Escazu, evolución de la COP) y los derechos de los pueblos indígenas, en particular el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), de conformidad con el Convenio n.º 169 de la OIT. Desde una perspectiva económica, el trabajo realizado con los grupos vulnerables en este ámbito prioritario complementará la acción propuesta considerada en el primer ámbito prioritario, incluidas las acciones para abordar la discriminación en el mercado laboral de Bolivia, que afecta en particular a las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad[11].

Además, es del interés de la UE apoyar los esfuerzos de Bolivia para erradicar el trabajo infantil y abordar la informalidad.

Ámbito 2: <u>Lucha contra la corrupción y el tráfico ilícito de estupefacientes</u> (CAD 15113, 16063; ODS 16.4 y 16.5). El trabajo en este sector tendrá por objeto mejorar el marco nacional en materia de transparencia institucional y lucha contra la corrupción. Según el índice de percepción de la corrupción de Transparencia Internacional correspondiente a 2020, Bolivia obtuvo una puntuación de 31 (124 de un total de 179), que se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. Como respuesta, este sector tratará de abordar los principales retos en la lucha contra la corrupción, como la fragmentación del marco jurídico y político, la debilidad de las instituciones y los procedimientos estatales, las escasas capacidades de ejecución, tanto a nivel institucional como judicial, y el acceso limitado a la información, ya que Bolivia es el único país de Sudamérica, junto con Venezuela, sin una ley que otorgue este derecho fundamental. Este sector también proseguirá los esfuerzos de apoyo presupuestario de la UE, ejecutado durante los últimos diez años, a fin de reforzar la capacidad del Gobierno de Bolivia para diseñar y aplicar políticas globales en materia de drogas. El apoyo tendrá por objeto reducir la oferta y la demanda de drogas ilegales, erradicar los excedentes de coca y promover la estrategia nacional sobre sustancias ilegales en los foros internacionales (responsabilidad compartida).
Los dos ámbitos cubiertos por este sector están interrelacionados en aspectos como la corrupción pública y privada relacionada con los mercados de drogas ilícitas, los sistemas de blanqueo de capitales o la corrupción de los operadores públicos de la cadena de enjuiciamiento en las operaciones transfronterizas.
Los riesgos en este ámbito están relacionados con su elevada sensibilidad política, lo que puede convertir el compromiso del Estado en volátil, junto con unas asignaciones presupuestarias insuficientes y unas capacidades institucionales y una coordinación interinstitucional débiles. Como medidas de mitigación, la Delegación mantiene un diálogo político continuo y proporcionará asistencia técnica. Proponemos un amplio ámbito prioritario, que permitiría aprovechar las oportunidades en ámbitos en los que se demuestra el progreso y el compromiso. La UE también adoptará un enfoque gradual, teniendo en cuenta las capacidades de absorción

[11] En consonancia con los Convenios C100 y C111 de la OIT.

de las instituciones destinatarias y la sensibilidad política de los sectores previstos. Además, el apoyo al Estado (especialmente en ámbitos con escasos avances) se equilibrará con el apoyo a la sociedad civil, garantizando también la complementariedad de las intervenciones bilaterales y temáticas.

Por consiguiente, el compromiso con la sociedad civil en este ámbito prioritario seguirá siendo especialmente sólido, incluso en el marco de la Hoja de ruta para el compromiso de la UE con la sociedad civil boliviana 2019-2022, ya sea en su papel de promoción y supervisión de políticas basadas en pruebas, como supervisores de los compromisos internacionales y regionales y también como proveedores de servicios, complementando los esfuerzos del Estado para abordar las necesidades de los ciudadanos más vulnerables. Este ámbito prioritario abarcará diferentes aspectos de la acción exterior de la UE, garantizando una estrecha armonización entre las prioridades de la Comisión y del SEAE. Contribuirá al Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia para 2020-2024, a la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Democracia para Bolivia para 2021-2024, al Plan de Acción en materia de Género (GAP) III y a la aplicación efectiva de los compromisos internacionales de Bolivia, también en el marco del SPG+[12].

2.2.1. Objetivos específicos relacionados con el ámbito prioritario

OE 2.1: reforzar el Estado de Derecho y la democracia en Bolivia, en consonancia con la Constitución boliviana y el marco normativo, y apoyar la aplicación de las recomendaciones de las misiones de expertos en materia electoral de la UE de 2019 y 2020.

OE 2.2: defender los derechos humanos y promover el diálogo de paz en consonancia con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Democracia y el marco boliviano de derechos humanos, y ratificar las normas internacionales en materia de derechos humanos.

OE 2.3: apoyar la estrategia boliviana y el marco institucional para la lucha contra la corrupción (Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción) y el tráfico ilícito de estupefacientes.

2.2.2. Resultados previstos por objetivo específico

Para cada uno de los objetivos específicos, los principales **resultados** previstos son:

Objetivo específico n.º 2.1:

RP 2.1.1: se consolida el Estado de Derecho y se refuerza el sector de la justicia, garantizando la imparcialidad, la transparencia, la eficacia y el acceso para todos (ODS 16.6).

RP 2.1.2: mejora de las capacidades del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) para organizar elecciones justas, libres, eficientes, inclusivas y transparentes y cumplir mejor su mandato (16.7).

Objetivo específico n.º 2.2:

RP 2.2.1: refuerzo del sistema y las instituciones nacionales de derechos humanos y aplicación efectiva de los convenios internacionales ratificados en materia de derechos humanos (ODS 16.10 y 16.a).

RP 2.2.2: promoción del diálogo para la paz y la reconciliación y refuerzo de las capacidades de la sociedad civil que permitan un entorno pacífico para este diálogo (16.a).

RP 2.2.3: refuerzo de los derechos de los pueblos indígenas y lucha contra las políticas de violencia de género en consonancia con la política pública y la normativa bolivianas (Leyes 348 sobre la lucha contra la violencia y 243 sobre la violencia política) y el Plan de Acción de la UE en materia de Género (GAPIII, 5.2 y 16.b).

[12] En particular la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de la OIT, más concretamente los Convenios 87 y 98 sobre la libertad de asociación y la negociación colectiva, los Convenios 29 y 105 relativos a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio y los Convenios 138 y 182 sobre la abolición efectiva del trabajo infantil.

Objetivo específico n.º 2.3:
RP 2.3.1: reducción de los niveles de corrupción en la Administración pública e instituciones más transparentes (ODS 16.5).
RP 2.3.2: mayor eficacia de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y reducción del cultivo excedentario de coca (16.4).

2.2.3. Indicadores, por resultado previsto

I20- RP 2.1.1. Clasificación en el Índice del Proyecto de Justicia Mundial sobre el Estado de Derecho (compuesto por, entre otras cosas, la adhesión al Estado de Derecho, la ausencia de corrupción, los derechos fundamentales, la justicia civil y penal) (indicador corporativo).
I21- RP 2.1.1. Número de personas que se benefician directamente de intervenciones de asistencia jurídica gratuita apoyadas por la UE (indicador 36 del IVCDCI).
I22- RP 2.1.2. Número de recomendaciones de la misión reforzada de expertos en materia electoral de 2020 aplicada con el apoyo de la UE (indicador corporativo).
I23- RP 2.2.1. Porcentaje de casos de violaciones de los derechos humanos presentados a la institución nacional de derechos humanos (Defensor del Pueblo, conforme a los principios de París) que han sido tratados o remitidos a los servicios competentes cada año.
I24- RP 2.2.2. Número de organizaciones de la sociedad civil que participan en la gobernanza, los derechos humanos y el diálogo para la paz que se benefician (o se han alcanzado) del apoyo de la UE (indicador 38 del IVCDCI).
I25- RP 2.2.3. Número de municipios que han establecido servicios de asistencia integral para las víctimas de violencia de género con apoyo de la UE.
I26- RP 2.3.1. Medida en que la legislación nacional garantiza el derecho a la información con el apoyo de la UE (ODS 16.10.02).
I27- RP 2.3.2. Cantidad de drogas ilegales (cocaína, base de cocaína, clorhidrato de cocaína) incautadas por las autoridades con apoyo de la UE.

2.2.4. Posible uso de la financiación mixta y las garantías para la inversión en el marco del FEDS+

El uso de la financiación mixta o de garantías para la inversión en el marco del FEDS+ no está previsto para este ámbito prioritario.

2.3. Propuestas de iniciativas nacionales/plurinacionales/regionales del Equipo Europa

Como se menciona en la sección 1.4, Bolivia ha sufrido cierto grado de tensión entre la protección del medio ambiente, por un lado, y el crecimiento económico y la producción, por otro. La asociación europea con Bolivia, tal como se propone en este PIP y en la iniciativa del Equipo Europa, apoyará al país hacia una muy necesaria recuperación ecológica y un desarrollo respetuoso con el medio ambiente y duradero. Así pues, se ha determinado que el Pacto Verde es el ámbito en el que la asociación entre la UE y Bolivia puede tener un impacto sustancial y sostenible, proporcionando al mismo tiempo una respuesta socioeconómica adecuada a la difícil situación tras la crisis de la COVID-19. La iniciativa del Equipo Europa ha recibido el nombre «Desarrollo Verde y Resiliencia» para una mejor aceptación en el contexto boliviano, y los socios de la UE han identificado tres ámbitos prioritarios en Bolivia:

1. Paisajes sostenibles y resistentes al cambio climático,
2. Transición energética ecológica y
3. Economía verde en ciudades sostenibles.

Los tres ámbitos prioritarios están vinculados a los componentes de la CDN (contribución determinada a nivel nacional) de Bolivia: agua, bosques, agricultura y energía, con un posible nuevo componente sobre las ciudades en la revisión prevista para 2021. El primer ámbito de paisajes sostenibles y resistentes al cambio climático tiene un claro vínculo con la iniciativa regional del Equipo Europa sobre el Amazonas.

De los dos ámbitos prioritarios del PIP descritos anteriormente, el primero (Medio Ambiente y Cambio Climático y Desarrollo Económico Inclusivo) representa la contribución de la UE a los ámbitos prioritarios 1 y 3 (paisajes sostenibles y resistentes al cambio climático, y economía verde en las ciudades sostenibles) de la iniciativa del Equipo Europa «Desarrollo Verde y Resiliencia». Sin embargo, debe reconocerse que la buena gobernanza y los derechos humanos, que constituyen el núcleo del ámbito prioritario 2 del PIP, son elementos transversales cruciales para la iniciativa. En el gráfico que figura a continuación se detallan los vínculos entre la iniciativa y los sectores prioritarios propuestos para el PIP.

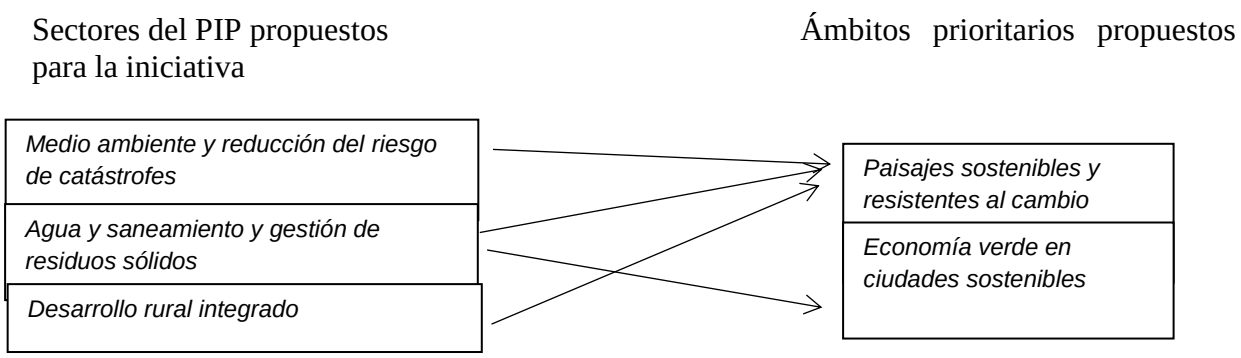

Los Estados miembros y Suiza participan en los dos ámbitos prioritarios de la iniciativa del Equipo Europa seleccionados por la Delegación de la UE para su PIP. Francia, España, Suecia y Suiza se han comprometido a trabajar en ambos ámbitos, mientras que Alemania, Bélgica e Italia (las dos últimas a través de organizaciones de la sociedad civil o cooperación regional) participan en trabajos de paisajes sostenibles. El ámbito prioritario de la «transición energética ecológica» será responsabilidad de los Estados miembros que ya participan en el sector, principalmente Francia y Alemania. El BEI y las IFD de la UE están trabajando en estos ámbitos y han manifestado su interés por aumentar las inversiones, mientras que ECHO está coordinando estrechamente con la Delegación de la UE su trabajo en materia de RRD. Por último, cabe mencionar que el medio ambiente y el cambio climático ya han sido un ámbito prioritario común para la Delegación de la UE, los Estados miembros y Suiza en el marco de la Estrategia Europea Conjunta para Bolivia 2017-2020.

La contribución indicativa de la UE a esta iniciativa (aproximadamente 85 millones de euros para el período 2021-2024 del ámbito prioritario 1) está sujeta a la confirmación de la contribución significativa indicativa de los socios del Equipo Europa lo antes posible. En su defecto, la contribución indicativa de la UE podrá reorientarse de conformidad con los ámbitos prioritarios del PIP y sus asignaciones. Siempre se aplica la obligación de la Unión y de los Estados miembros de coordinar sus políticas de desarrollo siguiendo iniciativas de la Comisión a tal efecto, de conformidad con el artículo 210 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Bolivia participa en la iniciativa del Equipo Europa sobre el Amazonas debido a su posición geográfica. Varios Estados miembros han manifestado su interés por unirse a la Iniciativa del Equipo Europa para la cuenca del Amazonas, especialmente sobre la protección de los ecosistemas amazónicos y la gestión sostenible de los bosques, la biodiversidad y la gobernanza medioambiental y los derechos humanos.

También es pertinente en el contexto boliviano la iniciativa regional del Equipo Europa sobre seguridad y justicia en América Latina y el Caribe.

2.4. Apoyo a las inversiones en el marco del FEDS+

A través del diálogo preliminar con las instituciones financieras europeas (BEI, AFD, AECID, KfW), internacionales (BM, IFAD) y regionales (IADB, CAF, FONPLATA), la Delegación de la UE ha identificado oportunidades de inversión en el marco del FEDS+ en el primer ámbito prioritario del PIP. En particular, la inversión se centrará en los sectores del medio ambiente, el desarrollo rural integrado, el agua y el saneamiento, y la gestión de los residuos sólidos (economía circular).

Previa confirmación durante la fase de ejecución, se espera que pueda utilizarse un importe indicativo de hasta el 28 % de los recursos del presente PIP para proporcionar garantías del FEDS+ y para financiar operaciones de financiación mixta bilaterales y regionales a las que el país podrá optar. De este importe indicativo, aproximadamente un tercio se dedicaría a la dotación del FEDS+, lo que representa 10 millones EUR para el período 2021-2024 en el marco del ámbito prioritario 1.

En los sectores de la gestión sostenible del medio ambiente y la RRD, y de la gestión del agua y los residuos sólidos, la financiación mixta y las garantías podrían utilizarse para financiar el aumento de la capacidad de almacenamiento de agua, la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, así como el tratamiento de aguas residuales y la gestión de los residuos sólidos. El BEI, el BID, el CAF, la AECID y el KfW son socios potenciales, y ya existen prácticas exitosas con la IADB y la AECID. Para el sector del desarrollo rural integrado, el establecimiento de una operación regional de financiación mixta/garantía (sin asignación específica para Bolivia) podría ser una posibilidad, en la promoción de prácticas de producción sostenibles a través de préstamos a empresas agrícolas y de pastoreo medianas que deseen invertir en la reducción de su huella ambiental.
Por lo que se refiere a la gestión de los residuos sólidos y la economía circular, el sector privado consultado ha indicado que ya existe un grupo de pymes activas en el sector de la economía circular que están interesadas en ampliar las acciones en asociación con el sector público y con el apoyo de la comunidad de donantes. Empresas europeas trabajan en el sector, también con el apoyo del BEI, en otros países de América Latina y podrían estar interesadas en ampliar su trabajo a Bolivia. La delegación pondrá en marcha en breve un estudio sobre el crecimiento del empleo con el fin de detallar las oportunidades de participación en este sector.

Las finanzas sostenibles representan un verdadero potencial en la región y podrían ayudar a acelerar los flujos financieros hacia transiciones ecológicas, inclusivas y resilientes, por ejemplo, a través de bonos verdes y otros instrumentos financieros sostenibles pertinentes.

3. Medidas de apoyo

3.1. Medidas en favor de la sociedad civil

La sociedad civil boliviana tiene una larga historia de organización y constituye un actor indiscutible en el debate político y de desarrollo del país, desempeñando un papel de innovación y transformación social. Además, las asociaciones bolivianas han sido tradicionalmente muy activas en la prestación de servicios a la población, centrándose en grupos con necesidades particulares como los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes, la población rural y de las periferias urbanas, las personas que viven en zonas remotas, etc. Otras organizaciones que trabajan con públicos específicos (personas con discapacidad, personas LGBTI, etc.) son dinámicas pero emergentes y necesitan apoyo para desarrollar sus capacidades.

El programa temático para las organizaciones de la sociedad civil, el programa temático sobre derechos humanos y democracia y las medidas de apoyo se utilizarán para financiar a las organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, la cooperación bilateral también apoyará el papel de las organizaciones de la sociedad civil en los ámbitos prioritarios mencionados, así como un apoyo más amplio en el marco de medidas específicas. El apoyo de la UE a las organizaciones de la sociedad civil seguirá prestando especial atención a las organizaciones locales e incluirá una gama más amplia de agentes, como los jóvenes, las mujeres, los sindicatos, las organizaciones indígenas o las fundaciones. El apoyo específico y las convocatorias de propuestas apoyarán a las organizaciones de la sociedad civil no solo como proveedores de servicios, sino especialmente, como agentes clave de la gobernanza, prestando especial atención a los que representan a grupos con necesidades específicas como los ya mencionados.

El proceso de la Hoja de ruta de la UE para el compromiso con la sociedad civil que se aplica actualmente hasta 2022 constituye una herramienta estratégica para mejorar la participación de la sociedad civil boliviana en los procesos de gobernanza democrática. Más concretamente, este proceso tiene por objeto promover un entorno adecuado para la sociedad civil, facilitando el diálogo con las autoridades estatales en materia de políticas públicas; reforzar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la cooperación al desarrollo de la UE (en particular la programación, la formulación, la aplicación y el seguimiento) y apoyar el desarrollo de capacidades para reforzar las capacidades y la sostenibilidad de dichas organizaciones. Actualmente, este proceso está acompañado de un mecanismo de apoyo dirigido por la Delegación de la UE en Bolivia con otros miembros de la Estrategia Conjunta Europea, y esperamos seguir impulsando este proceso en el marco de las medidas en favor de la sociedad civil.

A través de la aplicación del Plan de Acción en materia de género (GAP) III, la UE trabajará específicamente con organizaciones de la sociedad civil específicas para cuestiones de género, mujeres representantes y organizaciones y activistas feministas, permitiendo el diseño y la aplicación de estrategias en materia de igualdad de género, así como la integración de la perspectiva de género, incluido el enfoque de masculinidades alternativas, en nuestra política y cartera de cooperación al desarrollo.

3.2. Instrumento de cooperación

Este mecanismo de cooperación está previsto para apoyar la aplicación de la cooperación bilateral. Se espera que se utilice para:

- Apoyar el desarrollo de capacidades y el desarrollo institucional, en particular la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos especializados públicos y privados, especialmente en los ámbitos prioritarios cubiertos por el presente PIP.

- Apoyar los diálogos políticos: actos, conferencias, estudios, becas o plataformas de intercambio para apoyar los diálogos sectoriales que conduzcan a reformas políticas y el compromiso con los gobiernos y otras partes interesadas, especialmente en los ámbitos prioritarios cubiertos por el presente PIP.
- Facilitar la EU programación conjunta / la coordinación del Equipo Europa a escala nacional. Se incluirían acciones como el análisis conjunto, la respuesta conjunta y el seguimiento de su aplicación.
- Desarrollar acciones para apoyar la participación boliviana en los programas de la UE y la cooperación con las agencias de la UE.
- Apoyar la preparación, aplicación y evaluación de la asociación internacional de la Unión Europea, en particular mediante asistencia técnica, auditorías y actividades horizontales y de apoyo orientadas a la adecuada ejecución de las actividades del PIP.
- Apoyar la comunicación, incluida la comunicación estratégica y la lucha contra la desinformación y las acciones de visibilidad sobre la cooperación de la UE, y las intervenciones específicas de diplomacia pública para promover las políticas de la UE, así como su agenda multilateral en el país socio.

Por lo que respecta a este último, sobre la base de la experiencia del Instrumento de Colaboración y de otras buenas prácticas esbozadas en la «Nota metodológica sobre diplomacia pública y comunicación», el PIP apoyaría las iniciativas de diplomacia pública. Estas iniciativas, que se detallarán en las próximas etapas de la programación, deberían permitir a la Delegación de la UE desarrollar enfoques a largo plazo, estratégicos y coherentes para fomentar, involucrar y movilizar redes de públicos destinatarios clave y posibles socios, como jóvenes, académicos, influentes (por ejemplo, medios de comunicación, grupos de reflexión, comunidad empresarial), la sociedad civil y los agentes culturales. En particular, esto podría llevarse a cabo a través de i) iniciativas específicas de diplomacia pública a largo plazo que permitan fomentar y movilizar redes específicas, grupos destinatarios y socios; ii) iniciativas que permitan conectar y aprovechar los programas e iniciativas de la UE existentes con fines de diplomacia pública (por ejemplo, Erasmus+, las acciones Jean Monnet y Europa Creativa). Con este fin, las iniciativas bilaterales que impliquen iniciativas nacionales estarán conectadas a nivel regional y global (por ejemplo, foros regionales de la juventud, foros de la sociedad civil, foros empresariales) con el fin de reforzar la comprensión del multilateralismo, destacar el papel de la UE como actor mundial y fomentar el diálogo intercultural. Las iniciativas de diplomacia pública también podrían reforzar el enfoque del «Equipo Europa», así como la programación conjunta de la UE. Podrían organizarse iniciativas conjuntas de diplomacia pública en los servicios e instituciones de la UE y con los Estados miembros.

4. Resumen financiero

Aunque la duración del presente PIP es de siete años, las asignaciones indicativas para [país socio] y para cada uno de los ámbitos prioritarios y medidas de apoyo establecidos en el cuadro que figura a continuación solo se facilitan para el período 2021-2024. Las asignaciones indicativas para 2025-2027, así como la posible modificación de otros elementos sustanciales de este PIP, estarán sujetas a una decisión de la UE. Esta decisión debería ir precedida de una revisión de la aplicación de este PIP, que debería incluir un diálogo con las autoridades y otras partes interesadas de Bolivia.

Ámbitos prioritarios del PIP	*Asignación en*	*Asignación en % del total del período inicial*
Ámbito prioritario 1: **medio ambiente, cambio climático y desarrollo económico integrador.**	***83***	***79,81 %***
Ámbito prioritario 2: gobernanza y Derechos Humanos	***14***	***13,46 %***
Medidas de apoyo	***7***	***6,73 %***
Total para el período inicial (2021- 2024)	***104***	***100 %***

Anexos

1. Marco de intervención (véase el modelo en el apéndice 1)
2. Matriz de donantes que muestra las actuales asignaciones indicativas por sector

Anexo 1. Marco de intervención

Ámbito prioritario 1: medio ambiente, cambio climático y desarrollo económico integrador **Objetivo específico n.º 1.1:** apoyar la conservación, la restauración, la gobernanza y la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas (objetivo específico 7 de la DG DEVCO), en consonancia con la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad y la Comunicación «Intensificar la actuación de la UE para proteger y restaurar los bosques del mundo»		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.1.1. Mejora de la protección, la restauración, la gestión sostenible y la gobernanza de los ecosistemas vulnerables y los ámbitos clave de la biodiversidad (ODS 15.1 y 15.2)	I1 Zonas de ecosistemas marinos, terrestres y de agua dulce bajo: a) protección, b) gestión sostenible con el apoyo de la UE (ha) (IVCDCI 9) I2 Número de políticas gubernamentales desarrolladas o revisadas con la participación de organizaciones de la sociedad civil a través del apoyo de la UE (IVCDCI 39)[13]	I1 Valor de referencia: 0 Objetivo: 21 m ha, aproximadamente el 20 % del territorio nacional (2027) I2 Valor de referencia: 0 Objetivo: 3 (2027) Medios de verificación: Sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa)
1.1.2. Mejora de la gestión integral de los recursos hídricos en relación con la demanda (gobernanza) y la oferta (infraestructuras) (ODS 6.5).	I3 Número de cuencas hidrográficas estratégicas sujetas a medidas eficaces de gestión sostenible I4 Capacidad regional de almacenamiento de agua (m^3) per cápita	I3 Valor de referencia: 1 (cuenca del río Katari) Objetivo: 5, de las aproximadamente 25 cuencas hidrográficas en las que se llevarán a cabo procesos (2027) I4 Valor de referencia: Santa Cruz 9,87 m^3 pc/La Paz 39,84 m^3 pc/ Chuquisaca 53,46 m^3 pc (2019) Objetivo: 79,4 m^3 pc, correspondientes a la media nacional (2027) Medios de verificación: Sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa)
Objetivo específico n.º 1.2: reforzar la prevención y la gestión del riesgo de catástrofes a nivel nacional y subnacional.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.2.1. aumentar sustancialmente la disponibilidad y el acceso a sistemas de alerta rápida de múltiples peligros y a	I5 Número de países y ciudades con estrategias de mitigación del cambio climático / riesgo de catástrofes: a) desarrolladas,	Valor de referencia: Por determinar (aproximadamente 50 ciudades cuentan con sistemas de alerta rápida, pero no necesariamente con una visión estratégica)

[13] A un nivel de impacto más amplio, esto está vinculado al Índice de compromiso cívico del Proyecto de Justicia Mundial/Indicadores de gobernanza medioambiental del BID).

información y evaluaciones del riesgo de catástrofes de aquí a 2030 (Marco de Sendai).	b) en ejecución con el apoyo de la UE (IVCDCI 5)	Objetivo: Por determinar Medios de verificación: Sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa)
1.2.2. mejorar la educación, sensibilizar e incrementar la capacidad institucional y de la sociedad civil en materia de mitigación del cambio climático, adaptación, reducción del impacto y alerta temprana (ODS 13.3).	I6 Número de personas a las que se ha llegado a través de la información, la educación y la comunicación sobre la movilización de ingresos nacionales con el apoyo de la UE, desglosadas por género, edad y situación de discapacidad.	Valor de referencia: 0 Objetivo: 3,5 millones de personas (aproximadamente el 30 % de la población que vive en zonas de riesgo de catástrofes) Medios de verificación: Sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa)
Objetivo específico n.º 1.3: apoyar la estrategia boliviana (Agenda Patriótica 2025) para ofrecer una cobertura universal y sostenible del agua potable y los servicios de alcantarillado.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.3.1. Aumento de la tasa de cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento sanitario (ODS 6.1.1)	I7 Proporción de población (desglosada por sexo y residencia: urbana/rural y, si es posible, por edad y condición de discapacidad) utilizando servicios de agua potable gestionados de forma segura (ODS 6.1.1 y Agenda Patriótica 2025). I8 Proporción de población (desglosada por sexo y residencia: urbana/rural y, si es posible, por edad y condición de discapacidad) que utiliza servicios de saneamiento gestionados de forma segura (ODS 6.2.1 y Agenda Patriótica 2025).	I7 Valor de referencia: 86 % (94 % en zonas urbanas y 67 % en zonas rurales) (2020). Objetivo: 94 % (97 % en zonas urbanas y 80 % en zonas rurales) (2027). I8 Valor de referencia: 60 % (68 % en zonas urbanas y 44 % en zonas rurales) (2020). Objetivo: 72 % (78 % en zonas urbanas y 60 % en zonas rurales) (2027). Medios de verificación: UNstats/OMS/VAPSB/AAPS/EMAGUA/ / Unidad de Coordinación de Programas (UCP)/GAD/GAM/ EPSA/Otros.
Objetivo específico n.º 1.4: apoyar la estrategia boliviana (Estrategia Nacional de Tratamiento de Aguas Residuales de 2020 — ENTAR) para facilitar el acceso a un tratamiento sostenible de aguas residuales al 65 % de la población de aquí a 2030.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.4.1. Aumento de la tasa de cobertura para el acceso al tratamiento de aguas residuales. (ODS 6.2.1)	I9 Proporción de la población con acceso al tratamiento de aguas residuales (2020 Estrategia Nacional de	I9 Valor de referencia: 30,5 % (establecido en ENTAR 2020)

1.4.2. aumento de los profesionales cualificados en el sector del agua y el saneamiento, a distintos niveles, incluidas las comunidades locales. (ODS 6.a)	Tratamiento de Aguas Residuales — ENTAR) I10 Número de profesionales cualificados en el sector del agua y el saneamiento con apoyo de la UE.	Objetivo: 60 % (2027) Medios de verificación: FAO Aquastat/VAPSB/AAPS/EMAGUA/ /Unidad de Coordinación de Programas (UCP)/GAD/GAM/ EPSA/Otros. I10 Valor de referencia: 0 (2020) Objetivo: Por determinar (2027) Medios de verificación: VAPSB/GAD/GAM/otros
Objetivo específico n.º 1.5: reducir el impacto de los residuos sólidos no gestionados adecuadamente en las cuencas, los depósitos de agua potable y los espacios urbanos, especialmente en las zonas rurales y periurbanas.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.5.1: Mayor adopción de políticas para cerrar progresivamente los vertederos de basura (ODS 11.6) 1.5.2. reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector de los residuos sólidos sobre la base de buenas prácticas de gestión de los residuos sólidos y de los principios de la economía circular (ODS 13).	I11 Número de municipios o comunidades con un cierre efectivo y sostenible de vertederos de basura I12 Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) evitadas (toneladas equivalentes de CO_2) con el apoyo de la UE (indicador 7 del IVCDCI).	I11 Valor de referencia: 25 (2020) número de municipios con vertederos Objetivo: 80 (subnacional) (2027). Medios de verificación: sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa). I12 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: Por determinar[14] (2027). Medios de verificación: APTM, MEW, Banco Mundial (Indicadores de desarrollo mundial) presentan datos a nivel nacional (derivados

[14] La actual CDN (2016) todavía no prevé ningún objetivo de reducción de las emisiones de carbono para el sector de los residuos; por lo tanto, debe determinarse un objetivo adecuado durante la fase de formulación.

		de fuentes de datos originales de la AIE y la ONUDI), EDGAR, otros.
Objetivo específico n.º 1.6: promover medios de subsistencia sostenibles en las zonas de producción de coca, en su zona de influencia y en zonas frágiles desde el punto de vista medioambiental		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.6.1. Reducción de la superficie de cultivo de coca por debajo del máximo legal mediante el desarrollo de actividades prioritarias identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral Sostenible (EDIS) (ODS 2.4)	I13 Superficie total de cultivo de coca en zonas objetivo	I13 Valor de referencia: 25 300 mt (2019). Objetivo: máximo 22 000 Medios de verificación: informe anual de ONUDD sobre el cultivo de coca
1.6.2. medios de subsistencia sostenibles apoyados en zonas objetivo (ODS 2.4).	I14 Número de pequeños agricultores que se benefician de intervenciones financiadas por la Unión destinadas a aumentar la producción sostenible, el acceso a los mercados o la seguridad de las tierras, desglosados por sexo, edad y condición de discapacidad, desglosado por sexo, edad y condición de discapacidad (IVCDCI 1) I15 Aumento del valor del producto priorizado en la zona de intervención mediante un enfoque reforzado de la cadena de valor	I14 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: 200 000 personas (2027). Medios de verificación: informe anual de situación del Gobierno, lista de beneficiarios I15 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: por determinar (2027). Medios de verificación: evaluación anual de empresas consultoras independientes
Objetivo específico n.º 1.7: apoyar la puesta en práctica de las políticas bolivianas (Agenda Patriótica 2025, contribuciones determinadas a nivel nacional y políticas urbanas destinadas a aplicar un modelo económico regenerador/circular que promueva una producción responsable y sostenible en las zonas rurales y reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y las externalidades medioambientales.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.7.1. Mayor aceptación política de los enfoques de la economía circular a nivel nacional y subnacional. (ODS 12)	I16 Número de instrumentos o estrategias de la política de economía circular aplicados con ayuda de la UE, desglosados por categorías relacionadas con la producción responsable y sostenible en las zonas rurales.	I16 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: 1 (nivel nacional) y 7 (subnacional) (2027). Medios de verificación: sistema de seguimiento y evaluación de los

		proyectos (que se medirá a nivel del programa).
	I17 Número de microempresas y pequeñas y medianas empresas (pymes) que aplican prácticas de consumo y producción sostenibles[15] con ayuda de la UE (desglosado por sexo del propietario de las pymes y, cuando sea posible, tamaño de la empresa) (indicador 6 del IVCDCI, MR UE 2.20 y ODS 12).	I17 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: por determinar[16] (2027). Medios de verificación: sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa) y MDPyEP.
Objetivo específico n.º 1.8: promover puestos de trabajo dignos, prestando especial atención al empleo para los jóvenes y las mujeres, así como a la innovación, la digitalización y los servicios de apoyo a las empresas en las zonas rurales y urbanas		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
1.8.1 Mejora de los resultados empresariales de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, más y mejor empleo para los jóvenes y las mujeres y oportunidades de emprendimiento. (ODS 12, ODS 8)	I18 Número de puestos de trabajo apoyados o sostenidos por la UE, desglosados por empleos verdes (indicador 14 del IVCDCI, MR UE 2.11 y ODS 8).	I18 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: por determinar[17] (2027). Medios de verificación: sistema de seguimiento y evaluación de proyectos (a medir a nivel del programa), Instituto Nacional de Estadística (INE), Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
	I19 Número de personas que se han beneficiado de intervenciones de EFP / desarrollo de capacidades basadas en instituciones o en el lugar de trabajo apoyadas por la UE (indicador 15 del IVCDCI, MR UE 2.15 y ODS 8) desglosadas por sexo, grupo de edad y sector.	I19 Valor de referencia: 0 (2020). Objetivo: por determinar[18] (2027). Medios de verificación: sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos (que se medirá a nivel del programa) y Ministerio de Educación.

[15] Notificación de la adopción de prácticas de economía circular.
[16] Se establecerá durante el proceso de formulación.
[17] Se establecerá durante el proceso de formulación.
[18] Se establecerá durante el proceso de formulación.

Ámbito prioritario 2: gobernanza y derechos humanos **Objetivo específico n.º 2.1:** reforzar el Estado de Derecho y la democracia en Bolivia, en consonancia con la Constitución boliviana y el marco normativo, y apoyar la aplicación de las recomendaciones de las misiones de expertos en materia electoral de la UE de 2019 y 2020.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
2.1.1. Se consolida el Estado de Derecho y se refuerza el sector de la justicia, garantizando la imparcialidad, la transparencia, la eficacia y el acceso para todos (ODS 16.6).	I20 Clasificación en el Índice del Proyecto de Justicia Mundial sobre el Estado de Derecho (compuesto para, entre otras cosas, la adhesión al Estado de Derecho, la ausencia de corrupción, los derechos fundamentales, la justicia civil y penal) (indicador corporativo) I21 Número de personas que se benefician directamente de intervenciones de asistencia jurídica gratuita apoyadas por la UE (indicador 36 del IVCDCI) (*)	I20 Valor de referencia: Bolivia ocupa el puesto 121 de 128 (2020) Objetivo: mejora de la posición en un 10 % (2027) Medios de verificación: Índice del Estado de Derecho del Proyecto de Justicia Mundial I21 Valor de referencia: 0 con ayuda de la UE, beneficiarios actuales/año: 6 788 casos (2020) Objetivo: Por determinar[19] (2027) Medios de verificación: registros de los servicios de defensa nacional (SEPDEP/SEPDAVI/SIJPLU) + Régimen Penitenciario, sistemas de seguimiento de proyectos de evaluación
2.1.2. Mejora de las capacidades del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) para organizar elecciones justas, libres, eficientes, inclusivas y transparentes y cumplir mejor su mandato.	I22 Número de recomendaciones de la misión reforzada de expertos en materia electoral de 2020 aplicada con el apoyo de la UE (indicador corporativo)	I22 Valor de referencia: 0 con el apoyo de la UE (2020) de las dieciocho recomendaciones del informe de la misión de expertos en materia electoral de 2020 Objetivo: 65 % de las dieciocho recomendaciones del informe de la misión de expertos en materia electoral (2027) Medios de verificación: registros electorales, seguimiento del SEAE, sistemas de seguimiento de proyectos de evaluación de proyectos
Objetivo específico n.º 2.2: defender los derechos humanos y promover el diálogo de paz en consonancia con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y Democracia y el marco boliviano de derechos humanos, y ratificar las normas internacionales en materia de derechos humanos.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**

[19] Se establecerá durante el proceso de formulación.

2.2.1. Refuerzo del sistema y las instituciones nacionales de derechos humanos y aplicación efectiva de los convenios internacionales ratificados en materia de derechos humanos.	I23 Porcentaje de casos de violaciones de los derechos humanos presentados a la institución nacional de derechos humanos (Defensor del Pueblo, conforme a los Principios de París) que han sido tratados o remitidos a los servicios competentes/por año	I23 Valor de referencia: 49,26 %, 6 008/12 197 casos (2020) Objetivo: aumento al 70 % de los casos tratados o remitidos/año (2027) Medios de verificación: informes anuales de la Defensoría del Pueblo, informes del ACNUDH
2.2.2. Promoción del diálogo para la paz y la reconciliación y refuerzo de las capacidades de la sociedad civil que permitan un entorno pacífico para este diálogo.	I24 Número de organizaciones de la sociedad civil que participan en la gobernanza, los derechos humanos y el diálogo para la paz que se benefician (o se han alcanzado) del apoyo de la UE (indicador 38 del IVCDCI)	I24 Valor de referencia: 0 con apoyo de la UE (2020) Objetivo: 50, complementados por instrumentos temáticos (2027) Medios de verificación: sistemas de evaluación y seguimiento de proyectos
2.2.3. Refuerzo de los derechos de los pueblos indígenas y lucha contra las políticas de violencia de género en consonancia con la política pública y la normativa bolivianas (Leyes 348 sobre la lucha contra la violencia y 243 sobre la violencia política) y el Plan de Acción de la UE en materia de Género (GAPIII).	I25 Número de municipios que han establecido servicios de asistencia integral para las víctimas de violencia de género con apoyo de la UE.	I25 Valor de referencia: 90 (2020) Objetivo: 150 (2027) Medios de verificación: Dirección General contra la Violencia de Género y Generacional. Datos SIPPASE
Objetivo específico n.º 2.3: Apoyo a la estrategia boliviana y el marco institucional para la lucha contra la corrupción (Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción) y el tráfico de sustancias ilegales.		
Resultados esperados	**Indicadores**	**Valores de referencia, objetivos y medios de verificación**
2.3.1. Reducción de los niveles de corrupción en la Administración pública e instituciones más transparentes (ODS 16.5).	I26 Medida en que la legislación nacional garantiza el derecho a la información con el apoyo de la UE (ODS 16.10.02).	I26 Valor de referencia: 0 (2020) Objetivo: en 2027 se adoptará y aplicará una ley sobre el acceso a la información en consonancia con las normas internacionales. Medios de verificación: Informes del ACNUDH, informes anuales de organizaciones internacionales de derechos humanos (AI, Human Rights Watch)

2.3.2: Mayor eficacia de la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y reducción del cultivo de excedentes de coca.	I27 Aumento de la cantidad de drogas ilegales (cocaína, base de cocaína, clorhidrato de cocaína) incautadas por las autoridades con apoyo de la UE.	I27 Valor de referencia: 15 500 kg (2019) Objetivo: 20 000 kg (2027) Medios de verificación: Informe anual de ONUDD sobre la incineración y destrucción de drogas ilegales incautadas en Bolivia

Anexo 2. Matriz de donantes que muestra las actuales asignaciones indicativas por sector

MATRIZ DE DONANTES
ASIGNACIÓN INDICATIVA POR SECTORES
PERÍODO 2021-2025

	FRANCIA	ITALIA	ESPAÑA	ALEMANIA	SUECIA*	SUIZA	TOTAL
Medio Ambiente y Cambio Climático	100,0		8,0	4,0 (incluida la energía)	6,0	3,2	121,2
Desarrollo rural integrado		3,0	1,4	6,0	4,0	0,6	15,0
Agua y saneamiento	75,0	25,0	65,0	28,5			193,5
Economía circular y gestión de residuos	50,0		7,5		1,0	2,1	60,6
Estado de Derecho, democracia y derechos humanos		0,2	9,9		6,0	5,8	21,9
Lucha contra la corrupción y el tráfico ilícito de estupefacientes							0,0

Millones de euros

*Solo 2021